



---

## **Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional**

Este documento contiene información clasificada como reservada de conformidad con los artículos 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de las Juntas Distritales Ejecutivas 15 y 04 de los estados de Guanajuato y Sonora con cabeceras en Irapuato y Guaymas, respectivamente, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

**Sesión Extraordinaria: 22 de febrero de 2021  
Punto 2  
Versión circulada 1**

**PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS PARA OCUPAR EL CARGO DE VOCAL EJECUTIVO DE LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS 15 Y 04 DE LOS ESTADOS DE GUANAJUATO Y SONORA CON CABECERAS EN IRAPUATO Y GUAYMAS, RESPECTIVAMENTE, A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA DE RESERVA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2019-2020, DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

### **A N T E C E D E N T E S**

- I. El 17 de octubre de 2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto) mediante Acuerdo INE/CG1342/2018, aprobó los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos).
- II. El 20 de junio de 2019, mediante Acuerdo INE/JGE118/2019, la Junta General Ejecutiva (Junta) aprobó la emisión de la *Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Primera Convocatoria).
- III. El 20 de noviembre de 2019, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG537/2019 por el que se designan como ganadoras de la Primera Convocatoria, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva de Junta Local y de Junta Distrital Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio) del sistema del Instituto Nacional Electoral (Instituto).
- IV. El 28 de noviembre de 2019, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), publicó en la página de Internet del Instituto, las Listas de Reserva de la Primera Convocatoria.

La correspondiente al cargo de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva se integró por 71 personas ganadoras de las cuales ocho son mujeres y 63 hombres.

- V. El 22 de enero de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG03/2020 por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva del Servicio, a las personas aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva de la Primera Convocatoria.
- VI. El 21 de febrero de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG056/2020 por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva del Servicio, a las personas aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva de la Primera Convocatoria.
- VII. En esa misma fecha, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG57/2020 por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva del Servicio, a las personas aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva de la Primera Convocatoria.
- VIII. El 17 de marzo de 2020, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19.
- IX. El 27 de marzo de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG82/2020 por el que se determina como medida extraordinaria la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus, COVID-19.
- X. El 16 de abril de 2020, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE45/2020 por el que se modifica el diverso INE/JGE34/2020, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia de la COVID-19, a efecto de ampliar la suspensión de plazos.
- XI. El 17 de abril de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG88/2020 por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva del Servicio, a la persona aspirante que forma parte de la Lista de Reserva de la Primera Convocatoria.
- XII. El 24 de junio de 2020, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo INE/JGE69/2020, por el que se aprueba la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal.

- XIII. El 8 de julio de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG161/2020 por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva del Servicio, a la persona aspirante que forma parte de la Lista de Reserva de la Primera Convocatoria.
- XIV. El 8 de julio de 2020, el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, aprobó la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

El artículo décimo noveno transitorio de dicha norma estatutaria, establece que los asuntos, recursos, procesos y procedimientos que se encuentren en desarrollo o trámite a la fecha de entrada en vigor de la misma, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio; por lo que toda vez que la designación de ganadores en cargos vacantes de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva del Servicio a través de la Lista de Reserva del Concurso Público 2019-2020 forma parte del proceso de la Primera Convocatoria que continua en curso legal, la normativa aplicable para dicha designación es el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto aplicable) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, así como los Lineamientos.

- XV. El 26 de agosto de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG233/2020 por el que se determina la reanudación de la vigencia de la lista de reserva de la Primera Convocatoria, suspendida con motivo de la pandemia de la COVID 19 generada por el virus SARS-COV2.
- XVI. El 31 de agosto de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG250/2020 por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva del Servicio, a las personas aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva de la Primera Convocatoria.

A partir de esta designación, la Lista de Reserva del cargo quedó integrada únicamente por hombres, debido a que se ofrecieron a todas las mujeres ganadoras las plazas generadas hasta ese momento.

- XVII. El 30 de septiembre de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG303/2020 por el que se designa como ganadora para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva del Servicio, a la persona aspirante que forma parte de la Lista de Reserva de la Primera Convocatoria.

- XVIII. El 6 de noviembre de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG566/2020 del Consejo General del Instituto por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva del Servicio, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria.
- XIX. El 20 de noviembre de 2020, la Junta mediante Acuerdo INE/JGE176/2020, aprobó el cambio de adscripción de un miembro del Servicio del sistema del Instituto que ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva.
- XX. El 26 de noviembre de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG630/2020 del Consejo General del Instituto por el que se designan como ganadoras para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de las Juntas Distritales Ejecutivas 06 y 09 de los estados de Coahuila y Chihuahua con cabeceras en Torreón e Hidalgo del Parral, respectivamente, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria.
- XXI. El 27 de enero de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG36/2021 General del Instituto por el que se designa como ganadora para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Nuevo León con cabecera en Guadalupe, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

## **C O N S I D E R A N D O S**

### **Primero. Competencia.**

Este Consejo General es competente para designar como ganadores para ocupar las vacantes del cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva del Servicio, a las personas aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva de la Primera Convocatoria, de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo y Apartado D de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Constitución), 34, párrafo 1, inciso a); 35, párrafo 1; 36, párrafo 1; 42, párrafos 1 y 2, y 44, párrafo 1, incisos b) y jj) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (Ley); 8, fracciones I y VIII, y 140, primer párrafo del Estatuto aplicable; 4, 70 y 79 de los Lineamientos, y 4 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto.

## **Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.**

1. En materia de Protección de Derechos Humanos y No Discriminación, resultan aplicables los artículos 1º, párrafos primero, tercero y quinto y 123, Apartado B, inciso VII, de la Constitución; 21, párrafo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 23, párrafo 1, inciso C) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 25, inciso c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 2 y 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y 134 del Estatuto aplicable.
2. En materia del Concurso Público -como vía de ingreso al Servicio-, son aplicables los artículos 144, 148, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 159 y 160 del Estatuto aplicable.
3. En lo que se refiere a la integración y utilización de las Listas de Reserva son aplicables los artículos 161 del Estatuto aplicable y 68, 69, 75, 77, 78, fracción I y 79 de los Lineamientos.
4. Por su parte, la intervención de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del Servicio), está prevista en lo dispuesto por los artículos 42, párrafos 1, 2, 4 y 8 de la Ley; 10, fracciones I, VIII y IX; 140, párrafos primero y tercero; 147 y 157 del Estatuto aplicable.
5. Corresponde a la DESPEN, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, párrafo 1, incisos b) y d), y 201, párrafo 1 de la Ley, y 13, fracciones I, II, V y IX; 150 y 161 del Estatuto aplicable.
6. De conformidad con lo previsto en el artículo 12, fracciones III y IV del Estatuto aplicable, corresponde al Secretario Ejecutivo expedir los nombramientos del personal del Servicio del sistema del Instituto.

## **Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación.**

- I. Conforme a las disposiciones aplicables, la DESPEN llevó a cabo las acciones necesarias para desarrollar las distintas fases y etapas de la Primera Convocatoria que incluyó la designación de personas ganadoras en cargos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva de Junta Local y Junta Distrital Ejecutiva, a través del Acuerdo INE/CG537/2019 aprobado por el Consejo General en su sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2019.

- II. Una vez designadas las personas ganadoras en los cargos mencionados, el 28 de noviembre de 2019, la DESPEN publicó en la página de Internet del Instituto las Listas de Reserva por cargo, que se integraron con las personas que declinaron ocupar una plaza vacante en el primer ofrecimiento, y las no ganadoras que aprobaron todas las fases y etapas del Concurso Público cuya calificación final fue de 7.00 o superior. Dichas Listas de Reserva, tendrán una vigencia de un año a partir de su publicación.
- III. En apego a la acción afirmativa aprobada en la Primera Convocatoria, cada Lista de Reserva, estará encabezada por la mujer que haya obtenido la mayor calificación y será sucedida por hombres y mujeres de manera intercalada, en orden de mayor a menor calificación.
- IV. Una vez integradas y publicadas las Listas de Reserva por cada cargo concursado en la Primera Convocatoria, la DESPEN debe llevar a cabo las acciones necesarias para ofrecer a las personas que las integran, las plazas vacantes que se generen con posterioridad a la aprobación del Acuerdo INE/CG537/2019, en los términos y plazos previstos en los artículos 68 y 69 de los Lineamientos y atendiendo el siguiente procedimiento:
  - a) La DESPEN ofrece cada vacante a la persona aspirante integrante de la Lista de Reserva correspondiente, en estricto orden de prelación de mayor a menor calificación, en el entendido que, cuando se ofrezca a una persona y ésta decline, el ofrecimiento se hará a la siguiente persona del mismo sexo hasta conseguir la aceptación correspondiente.
  - b) En caso de culminar con las personas de un mismo sexo, se ofrecerá a la primera persona del sexo opuesto del cargo correspondiente, en estricto orden de prelación de mayor a menor calificación, hasta conseguir la aceptación.
  - c) La persona aspirante debe expresar por escrito su aceptación o declinación al ofrecimiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles, a partir de que le sea comunicado dicho ofrecimiento.
  - d) De no recibirse respuesta por escrito de la persona aspirante en el plazo establecido, se tendrá como declinación tácita, por lo que deberá convocarse a la siguiente persona que corresponda de la Lista de Reserva.

- e) En caso de que una persona aspirante se hubiera postulado por más de un cargo, cuando acepte uno de ellos, dejará de formar parte de las otras listas de reserva vigentes en las que se encuentre.
- f) Las personas que integran las Listas de Reserva por cada cargo y hayan declinado a un ofrecimiento en una ocasión, tendrán la posibilidad de recibir una nueva propuesta de adscripción por parte de la DESPEN.
- g) Hecho lo anterior, la DESPEN presentará para aprobación del Consejo General, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, la propuesta para designar como ganadora a la persona aspirante de la Lista de Reserva para ocupar cada plaza vacante que se genere en el cargo de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva.

V. El 30 de diciembre de 2020, el licenciado Jorge Ponce Jiménez, Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en Guanajuato, informó a la DESPEN, por medio del oficio INE/GTO/JLE-VS/0376/2020, la autorización de la licencia con goce de sueldo por pensión por edad y tiempo de servicios, al licenciado Víctor Manuel Olmedo Morfín, Vocal Ejecutivo en la 15 Junta Distrital Ejecutiva en Guanajuato con cabecera en Irapuato. Dicha licencia se autorizó del periodo comprendido del 2 de enero al 15 de febrero de 2021. En dicha comunicación, remitió copia de la renuncia presentada por el funcionario a dicho cargo, con efectos a partir del 15 de febrero de 2021.

Con motivo de este movimiento, el cargo de Vocalía Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en Guanajuato, quedó vacante a partir de la fecha antes señalada.

VI. El 26 de enero de 2021, el licenciado Martín Martínez Cortazar, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora, informó a la DESPEN, a través del oficio INE/JLE-SON/VE/0206/2021, la renuncia presentada el 25 de enero de 2021, por la doctora Hada Rosabel Salazar Burgos, al cargo de Vocal Ejecutiva en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Sonora con cabecera en Guaymas, con efectos a partir del 1 de febrero del 2021.

Derivado de este movimiento el cargo de Vocalía Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Sonora, quedó vacante a partir de la fecha anteriormente referida.

VII. En este contexto, la DESPEN llevó a cabo el procedimiento referido en el numeral IV del presente Considerando, con el propósito de ofrecer la plaza vacante, a la persona aspirante integrante de la Lista de Reserva que corresponde en estricto orden de prelación.



- VIII. El 8 de febrero de 2021, la DESPEN inició el ofrecimiento de las plazas vacantes referidas en los numerales V y VI, a la siguiente persona que forma parte de la Lista de Reserva, siendo el maestro Alejandro Elizarrarás Corona quien ocupa el lugar número 28 en dicha lista. Dicha persona es miembro del Servicio y ocupa actualmente el cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Guerrero con cabecera en Ayutla de los Libres.

En esa misma fecha el funcionario envió su escrito de aceptación para ocupar la vacante en la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el estado de Guanajuato, con cabecera en Irapuato.

- IX. El 8 de febrero de 2021, la DESPEN realizó el ofrecimiento de la plaza de Vocalía Ejecutiva en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Sonora con cabecera en Guaymas a la siguiente persona en la Lista de Reserva, al C. Daniel González Rojas quien ocupa el lugar número 29. El funcionario es miembro del Servicio y ocupa actualmente el cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Morelos con cabecera en Yautepec.

En esa misma fecha, el funcionario envió su escrito de declinación. Cabe señalar, que debido a que es su primera declinación el funcionario permanece en la lista de reserva conforme a lo establecido en el artículo 77 de los Lineamientos, y conserva la oportunidad de recibir un segundo ofrecimiento.

- X. Con motivo de la declinación referida, el 8 de febrero de 2020, la DESPEN realizó el ofrecimiento de la plaza al licenciado José Ángel de los Reyes Santamaría Ucán quien ocupa el lugar número 30 de la Lista de Reserva. Cabe destacar que, hasta el 15 de octubre de 2020, dicha persona era miembro del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales y ocupaba el puesto de Técnico de Participación Ciudadana en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Yucatán.

En esa misma fecha, la persona aspirante envió su escrito de aceptación para ocupar la vacante de Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Sonora con cabecera en Guaymas.

- XI. Con base en el procedimiento referido en el numeral IV del presente considerando, se tiene previsto que en fecha próxima las dos plazas vacantes queden ocupadas como consta en el Anexo 1 y que se describen a continuación:

<b>Núm.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo y adscripción actual</b>	<b>Cargo y adscripción propuesta</b>
1	Alejandro Elizarrarás Corona	Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Guerrero con cabecera en Ayutla de los Libres.	Vocalía Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el estado de Guanajuato, con cabecera en Irapuato.
2	José Ángel de los Reyes Santamaría Ucán	Externo (fue miembro de SPEN sistema OPL durante el periodo comprendido del 01/11/2017 al 16/10/2020 y ocupó el puesto de Técnico de Participación Ciudadana en el OPL de Yucatán)	Vocalía Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Sonora, con cabecera en Guaymas

- XII. En este contexto y toda vez que se han desahogado las actividades que el procedimiento establece para la designación y ocupación de vacantes con base en la Lista de Reserva de la Primera Convocatoria, resulta viable someter a consideración del máximo órgano de decisión las designaciones referidas para garantizar la debida integración de los órganos subdelegacionales del Instituto.
- XIII. Las designaciones que se proponen resultan clave para la continuidad y seguimiento de los trabajos que tienen bajo su responsabilidad las Juntas Distritales Ejecutivas involucradas, máxime que está en desarrollo el Proceso Electoral Federal 2020–2021, en el que se requiere de personal con capacidad y conocimientos que coadyuven para dar cumplimiento a los fines y objetivos del Instituto en observancia de los principios rectores de la función electoral de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, paridad, y perspectiva de género, así como a los valores organizacionales de confianza, tolerancia, compromiso, transparencia y rendición de cuentas.
- XIV. Estas designaciones a favor de los CC. Alejandro Elizarrarás Corona y José Ángel de los Reyes Santamaría Ucán, le permitirá a la DESPEN planear la ocupación de la plaza de Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Guerrero con cabecera en Ayutla de los Libres, y la de Técnica/Técnico de Participación Ciudadana en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Yucatán, a través de los mecanismos previstos por la normatividad aplicable.

- XV. En sesión extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2021, la Comisión del Servicio conoció el contenido y efectos del presente Acuerdo, y no emitió observaciones y por votación unánime autorizó presentarlo al Consejo General para que determine sobre su aprobación.
- XVI. Por su parte, el Consejo General estima que se han cumplido con los extremos legales y estatutarios correspondientes para proceder a la aprobación y designar como ganadores para ocupar las vocalías ejecutivas de las Juntas Distritales Ejecutivas referidas a las personas aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva de la Primera Convocatoria.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, este Consejo General en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Se designan como ganadores mediante la utilización de la Lista de Reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, para ocupar cargos vacantes de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva en el Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, en términos del Anexo 1 que forma parte integral del presente Acuerdo, a las siguientes personas:

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Alejandro Elizarrarás Corona	Vocal Ejecutivo	Junta Distrital Ejecutiva 15 en el estado de Guanajuato	Irapuato
2	José Ángel de los Reyes Santamaría Ucán	Vocal Ejecutivo	Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Sonora	Guaymas

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que, a través de la DESPEN, notifique a las personas designadas referidas en el punto anterior, a efecto de que asuman funciones a partir del 1 de marzo de 2021.

**Tercero.** Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**Quinto.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

